



KARINA ESPINOSA OLIVER
HONORABLE SENADORA
2022-2026

PROPOSICION ADITIVA

AL TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 111 DE 2022 SENADO ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 141 DE 2022 SENADO "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En atención a lo dispuesto en los artículos 112, 113, 114 y 115 de la Ley 5 de 1992, **ADICIÓNASE** un párrafo al artículo 88 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

PARAGRAFO: *No obstante, lo anterior para evitar que se inscriban personas con alguna inhabilidad, cualquiera persona que decida inscribirse para ocupar cargos de elección popular, podrá solicitar mediante un derecho de petición al Consejo de Estado concepto de aclaración de la existencia de causal de inhabilidad.*

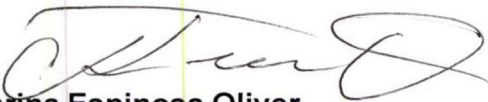
Por lo tanto, se faculta al Consejo de Estado para expedir a petición del interesado, certificado de habilitación electoral previo al acto de inscripción, con el fin de determinar que no se encuentra incurso en inhabilidad e incompatibilidad.

Dicho certificado será emitido en un término no mayor a 15 días calendarios a partir del momento de la radicación. En el cuerpo del mismo se resolverá la consulta y en caso de concepto positivo, se constatará que no procede acción de nulidad electoral posterior que verse sobre los hechos consultados.

Por lo tanto el Consejo de Estado podrá resolver aquellas solicitudes relacionadas con temas de parentesco, termino para renunciar, doble militancia, inhabilidad sobrevinientes, entre otras.

Justificación

Con este certificado se busca dar cumplimiento al principio de moralidad, eficacia, economía, seguridad jurídica, celeridad y evitar el desgaste administrativo y judicial.


Karina Espinosa Oliver
Honorable Senadora de la República

9 mayo 2023